

# PREMIO TALENTO JOVEN / TALENTO EMERGENTE LA TORRE DE BABEL – CAJA RURAL DE ARAGÓN

Aragón Radio y la Caja Rural de Aragón convocan la **segunda edición de los premios “Talento emergente / Talento joven”**, que reconocen el talento creativo de los jóvenes aragoneses menores de 35 años en cinco categorías: Audiovisual, Creación Literaria, Artes Plásticas, Música y Empresas e iniciativas culturales.

Los premios tienen como finalidad conocer y reconocer el trabajo de jóvenes creadores y propiciar su conocimiento por parte del público en general.

Bases de la convocatoria:

## 1. Participantes y modalidades de participación.

Podrán enviar su propuesta de candidatura, a título personal, de forma individual o colectiva, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 14 y 35 años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria. Los menores de edad deberán de contar con la autorización de sus padres a tutores legales.
- Ser natural de cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón o estar empadronado en Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Ser autor individual o colectivo de una obra o iniciativa cultural que se corresponda con las modalidades establecidas en el apartado 2 siguiente.

## 2. ¿Cómo se puede participar?

Las candidaturas se enviarán a través del siguiente formulario (<https://www.participa-cartv.es/premios-la-torre-de-babel>) antes del 6 de octubre de 2023 a las 23:59 horas. Una misma obra no podrá presentarse en distintas categorías.

## 3. Las categorías de los premios “Talento emergente / Talento joven” son las siguientes.

- **Audiovisual:** para trabajos en el campo del vídeo, videojuego, redes sociales, podcast o cine.
- **Literario:** para obra poética, narrativa, dramática o ensayo, en cualquiera de las lenguas de Aragón, publicado con un máximo de doce meses anterior a la fecha de la convocatoria.
- **Artes plásticas, ilustración y cómic**

- **Música** con trabajos publicados en cualquier soporte con un máximo de doce meses anterior a la fecha de la convocatoria.
- **Empresas o iniciativas culturales** creadas y registradas con un máximo de doce meses anterior a la fecha de la convocatoria.

4. Los candidatos deberán presentar, a través del siguiente enlace, la siguiente información.

- a. **Audiovisual:** Una breve memoria o documento explicativo en formato pdf y el enlace al proyecto presentado.
- b. **Literario:** La obra completa en formato PDF
- c. **Artes plásticas, ilustración y cómic:** La obra completa en formato PDF
- d. **Música** Una breve memoria o documento explicativo en formato pdf y el enlace al proyecto presentado.
- e. **Empresas o iniciativas culturales** una breve memoria o documento explicativo en formato pdf y el enlace a la página web en caso de haberla.

## 5. Jurado

El jurado estará formado por un máximo de 7 representantes expertos o personas de reconocido prestigio o competencia en las materias que habrán de ser objeto de valoración, representantes o propuestos por las entidades convocantes y otras instituciones, asociaciones y centros de formación vinculados al objeto del concurso.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y no establecerá comunicación alguna con ningún participante. Tras la emisión del fallo del jurado se procederá a comprobar, de forma inmediata, que los premiados reúnen los requisitos legales para la concesión del premio.

## 6. Premios

El premio para el ganador en cada categoría consistirá en una obra artística que se entregará en un acto público durante el mes de noviembre de 2023, así como la promoción por parte de Aragón Radio, Aragón TV y sus distintas plataformas de las obras ganadoras.

El premio podrá declararse desierto en cualquiera de sus categorías.

El Jurado podrá proponer obras o trabajos merecedores de mención especial o accésit por su especial interés.

## 7. Datos personales

Por lo que respecta a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la organización, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ( BOE de 6 de diciembre de 2018), así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, informa de:

1.- Responsables: Radio Autónoma de Aragón S.A. es el responsable del tratamiento de los datos que sean facilitados en virtud de la relación que se establece por participar en el concurso.

2.- Finalidad: La finalidad será exclusivamente la realización de las gestiones necesarias para la tramitación del concurso y la elaboración y emisión de contenido que se deriva de esto.

3.- Cesión: No se cederán datos a terceros ni transferencias de los mismos a terceros países sin el consentimiento expreso de los titulares de los datos, salvo que por interés legítimo u obligación legal hayan de ser comunicados a organismos públicos.

4.- Derechos: Tienen derecho a solicitar del responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento o a oponerse al uso de los mismos así como a la portabilidad de los datos y presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos.

## **8. Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases. Estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: [www.premioslatorredebabel.es](http://www.premioslatorredebabel.es)

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Radio Autónoma de Aragón S.A.

## **9. Obligaciones fiscales**

Premios sujetos a la legislación fiscal aplicable.